

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



SUPLEMENTO
BOLETÍN OFICIAL N° 5695

RÍO GALLEGOS, 08 de septiembre de 2022.-

BOLETÍN  **OFICIAL**

AUTORIDADES

Gobernadora
Dra. Alicia **KIRCHNER**

Ministerio Secretaría General de la Gobernación
Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Carola Silvana **SANTANA**

Dirección General de Boletín Oficial e Imprenta
Sra. Paola Valeria **BINET**

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1146

RÍO GALLEGOS, 07 de septiembre de 2022.-

VISTO:

La renuncia al cargo de Interventor de la Caja de Servicios Sociales de la provincia de Santa Cruz, presentada por el C.P. Favio Ariel **VÁZQUEZ**; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario fue designado en dicho cargo, mediante Decreto N° 0538/20;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- ACÉPTASE a partir del día de la fecha, la renuncia al cargo de Interventor de la Caja de Servicios Sociales de la provincia de Santa Cruz, presentada por el C.P Favio Ariel **VÁZQUEZ** (Clase: 1971 - D.N.I N° 22.163.919), quien fuera designado mediante Decreto N° 0538/20.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud y Ambiente.-

Artículo 3°.- PASE a la Caja de Servicios Sociales y al Ministerio de Salud y Ambiente, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Dr. Claudio José García

DECRETO N° 1147

RÍO GALLEGOS, 07 de septiembre de 2022.-

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley Nro. 3677 "Reestructuración Normativa de la Caja de Servicios Sociales", y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Presidente de la Caja de Servicios Sociales de la provincia de Santa Cruz;

Que en consecuencia, se hace procedente su cobertura, para lo cual se propicia la designación del C.P. Favio Ariel **VÁZQUEZ**;

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- DESÍGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Presidente de la Caja de Servicios Sociales de la Provincia de Santa Cruz, al Contador Público Favio Ariel **VÁZQUEZ** (Clase: 1971 - D.N.I.N° 22.163.919).-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud y Ambiente.-

Artículo 3°.- PASE a la Caja de Servicios Sociales y al Ministerio de Salud y Ambiente, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Dr. Claudio José García

DECRETO N° 1148

RÍO GALLEGOS, 07 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 115.408/22, la Ley Nro. 3677 "Reestructuración Normativa de la Caja de Servicios Sociales", Decreto N° 0252/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Nro. 3677 se reestructuró normativamente la Ley de Creación de la Caja de Servicios Sociales de la provincia de Santa Cruz N° 364 y sus modificatorias;

Que dicho texto legal regula la organización y funcionamiento del Organismo, regularizando -entre otras cuestiones- la composición del Directorio del mismo;



Que cabe aclarar que oportunamente se dispuso la intervención de la obra social a fin de implementar un plan de acciones tendientes al reordenamiento administrativo y financiero del Organismo, quedando la administración de la Entidad a cargo del interventor designado por el Poder Ejecutivo provincial;

Que habiéndose cumplimentado con las disposiciones establecidas en el artículo 25 de la Ley aludida, y en el marco de lo señalado en el artículo 26 de la misma norma, corresponde poner fin a la intervención dispuesta, resultando pertinente el dictado del instrumento legal tendiente a la designación de las nuevas autoridades;

Que en función de ello, la norma sancionada establece que el gobierno y administración de la Caja de Servicios Sociales será ejercida por un Directorio integrado por un (1) Presidente y cuatro (4) vocales y que dos de ellos, serán designados por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que en dicho sentido corresponde designar como Vocales ante el Directorio de la Caja de Servicios Sociales en representación del Poder Ejecutivo al Dr. Jorge Luis **SANTODOMINGO** y la Dra. Graciela Esther **ALGORRY**;

Que la presente medida se efectúa de conformidad a lo establecido en el artículo N° 5 de la Ley N° 3677, por lo que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a Nota SLyT-GOB-N° 1103/22, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 23/24;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- DESÍGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Vocal en representación del Poder Ejecutivo ante el Directorio de la Caja de Servicios Sociales al Dr. Jorge Luis **SANTODOMINGO** (Clase: 1952 - D.N.I N° 10.174.809), de conformidad a los considerandos anteriormente citados.-

Artículo 2°.- DESÍGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Vocal en representación del Poder Ejecutivo ante el Directorio de la Caja de Servicios Sociales a la Dra. Graciela Esther **ALGORRY** (D.N.I. N° 14.366.498), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud y Ambiente.-

Artículo 4°.- PASE a la Caja de Servicios Sociales, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Dr. Claudio José García

DECRETO N° 1149

RÍO GALLEGOS, 07 de septiembre de 2022.-

V I S T O :

La Ley Nro. 3677 "Reestructuración Normativa de la Caja de Servicios Sociales", Decreto N° 0252/2020 y;

C O N S I D E R A N D O :

Que por Ley Nro. 3677 se estableció que el gobierno y administración de la Caja de Servicios Sociales será ejercida por un Directorio integrado por un (1) Presidente y cuatro (4) vocales, disponiendo dicha norma la modalidad de elección de los miembros electivos del Directorio e igual número de suplentes;

Que el artículo 2 del Decreto N° 0252/20 aprobó el Régimen Electoral para la elección de los vocales representantes de los afiliados activos y pasivos que integran el Directorio del Organismo antes aludido;

Que en cumplimiento de lo normado, mediante Decreto N° 0380/22 se convocó para el día 24 de junio de 2022 a los afiliados directos titulares activos y a los afiliados titulares pasivos comprendidos en la Ley N° 3677 a elegir un (1) Vocal por cada sector e igual número de suplentes para la conformación del Directorio citado, conforme las previsiones del régimen electoral aprobado;

Que efectuado el acto eleccionario en la fecha fijada en todas las delegaciones de la provincia de Santa Cruz y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y habiéndose recontado el sufragio definitivo, la Junta Electoral Permanente de la Caja de Servicios Sociales dictó el Acuerdo N° 11/22, proclamando a los candidatos correspondientes conforme lo previsto en el artículo 8 inc. g) de la Ley 3677;

Que en función de ello, la Junta aludida acordó aprobar el acto eleccionario y el escrutinio final, declarando ganadores de la contienda electoral a la Lista N° 1 "Unidad y Compromiso" en representación de los afiliados activos integrada por su titular y suplente Hugo Jeréz y Sra. Marina Elizabeth Zavagno respectivamente, y como representante titular de los afiliados pasivos a la Sra. Beatriz Constantino y Ernesto Behm, como suplente respectivamente;

Que en función de lo anterior, corresponde aprobar lo actuado por la Junta Electoral, y proceder a la designación de los Vocales Electos de conformidad a lo establecido en el artículo 8 inciso h) de la Ley N° 3677;

Por ello y atento a Nota SLyT-N° 1105/22, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 507;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- APRUÉBASE en su totalidad lo actuado por la Junta Electoral Permanente, con respecto a las elecciones llevadas a cabo el día 24 de junio de 2022 a fin que los afiliados directos titulares activos y los afiliados titulares pasivos comprendidos en la Ley N° 3677 elijan un vocal titular e igual número de suplentes por

cada sector para la integración del Directorio de la Caja de Servicios Sociales de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- DESÍGNASE a partir del día de la fecha como integrante del Directorio de la Caja de Servicios Sociales en representación del personal activo a las siguientes personas:

VOCAL TITULAR: Sr. Hugo Bernardo Jeréz (Clase: 1967- D.N.I. N° 18.002.942)

VOCAL SUPLENTE: Sra. Marina Elizabeth Zavagno (D.N.I. N° 21.871.857)

Artículo 3°.- DESÍGNASE, a partir del día de la fecha como integrante del Directorio de la Caja de Servicios Sociales en representación del personal pasivo a las siguientes personas:

VOCAL TITULAR: Sra. Beatriz Genoveva Constantino (D.N.I. N° 13.810.654)

VOCAL SUPLENTE: Ernesto Omar Behm (Clase: 1964 - D.N.I. N° 16.691.276)

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud y Ambiente.-

Artículo 5°.- PASE a la Caja de Servicios Sociales (quien realizará las comunicaciones de práctica ante quien corresponda), a sus efectos, tomen conocimiento, Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Dr. Claudio José García

DECRETO N° 1160

RÍO GALLEGOS, 08 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 114.837/19, iniciado por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia aceptar la renuncia al cargo de Agente Fiscal ante los Juzgados de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Río Gallegos presentada por el Dr. Fernando Miguel **BASANTA**;

Que la designación en el cargo mencionado precedentemente, fue realizada mediante Decreto Provincial N° 0139 de fecha 23 de diciembre de 2019;

Que conforme surge de la Resolución pasada al Tomo: CXXVII Registro: 12; Folio: 12 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, se remite a este Poder Ejecutivo la dimisión del funcionario a partir del día 8 de septiembre de 2022;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello, y atento Nota SLyT-GOB-N° 1130/22, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fs. 19;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- ACÉPTASE a partir del 08 de septiembre de 2022, la renuncia al cargo de Agente Fiscal ante los Juzgados de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Río Gallegos presentada por el Dr. Fernando Miguel **BASANTA** (Clase: 1979 - D.N.I. N° 27.553.073), quien fuera designado oportunamente mediante Decreto N° 0139/19.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- PASE a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien realizará las comunicaciones ante quien corresponda), a sus efectos tome conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sr. Leandro Eduardo Zuliani

DECRETO N° 1165

RÍO GALLEGOS, 08 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El artículo 119 inc. 9) de la Constitución Provincial; artículo 24 de la Ley 1600 y modificatorias; La Resolución HCD-N° 185/2022 de fecha 08 de septiembre del corriente año dictada por la Honorable Cámara de Diputados y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota GOB-N° 021/22 se remitió a la Honorable Legislatura Provincial la terna abierta y en orden alfabético para la designación del miembro que integrará el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz conforme lo prevé el texto constitucional provincial;

Que mediante Resolución N° 185/2022 de fecha 8 de septiembre del corriente año emanada del Honorable Poder Legislativo de la provincia de Santa Cruz, en uso de las facultades conferidas en el Inciso 9) del Artículo 119 de la Constitución Provincial y conforme lo establece el artículo 2 de la ley 2404, modificatoria del artículo 24 de la Ley 1 (Texto Ordenado Ley 1600 y modificatorias), se ha designado como Vocal del Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz al Dr. Fernando Miguel **BASANTA**;



Por ello y atento a Nota SLyT-GOB-N° 1131/22, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- DESÍGNASE a partir del día de la fecha como Vocal del Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Santa Cruz al Doctor Fernando Miguel **BASANTA** (Clase: 1979 - D.N.I. N° 27.553.073), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno y la señora Ministra Secretaría en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 3°.- PASE a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, (quien remitirá copia del presente al Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sr. Leandro Eduardo Zuliani - Claudia Alejandra Martínez

RESOLUCIÓN H.C.D.

RESOLUCIÓN N°185

NOTA GOB. N° 021/2022

SANCIONADO: 08/09/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en el inciso 9) del Artículo 119 de la Constitución Provincial, y conforme lo establece el Artículo 2 de la Ley 2404, modificatoria del Artículo 24 de la Ley 1 (Tecto Ordenado Ley 1600 y modificatoria), **DESIGNAR** como Vocal del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Santa Cruz, al Doctor Fernando Miguel **BASANTA - DNI N° 27.553.073** - Clase: 1979.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de septiembre de 2022.- DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 185/2022.-**

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz



SUMARIO

DECRETOS COMPLETOS

1146 - 1147 - 1148 - 1149 - 1160 - 1165/22.- Págs. 1/4

RESOLUCIÓN

185/HCD/22.- Pág. 5